RECOMPOSICIÓN SALARIAL CAOLAB - ALEARA 2018

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de diciembre de 2018, los representantes del **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina – ALEARA**, Vivian Elisabeth ALZOGARAY y Andres Horacio RODRÍGUEZ, DNI 21.922.520, por el sector de los Trabajadores y los representantes de los Emperadores la **Cámara de Agentes Oficiales de Lotería y Afines Bonaerenses – CAOLAB**, representada por los señores Hugo Héctor MARIANI, DNI 5.169.371; Javier Basilio LAGIOIA, DNI 23.700.229 y Claudio MARINO DNI, 14.874.251, se reúnen en carácter de Paritarios.

Las partes firmantes ratifican y reconocen sus recíprocas legitimaciones y representatividades para negociar colectivamente en el marco de la actividad de los Empleados de las agencias oficiales de Lotería de la Provincia de Buenos Aires y luego de las tratativas mantenidas las partes en conjunto y en el marco del CCT 664/13, expresan que han arribado al siguiente acuerdo:

Primero: Las partes pactan una recomposición salarial, que cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, en todas las remuneraciones básicas del **CCT 664/13**, serán de aplicación a todas las empresas y/o establecimientos y a todos los trabajadores comprendidos en el mismo.

A tal efecto se tomará como base de cálculo para la aplicación de dicha recomposición, la escala salarial básica correspondiente a **Febrero 2018** para cada una de las Categorías expresadas y establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo **CCT 664/13**.

La mencionada recomposición, será abonada en dos Partes:

a) La primera del 10% desde el mes de Diciembre 2018.

b) La segunda del 10% desde el mes de Enero 2019.

Para el caso de trabajadores que laboren en tarea discontinua o a tiempo parcial o bajo el régimen de jornada reducida, el básico resultante será proporcional a la jornada laboral cumplida, conforme la legislación vigente.

Segundo: La mencionada recomposición se adicionará en forma no acumulativa a los aumentos convenidos en los acuerdos salariales de los meses de Marzo de 2018 y Julio 2018.

Tercero: Las partes ratifican la plena vigencia del **CCT 664/13**, en todo lo que no ha sido modificado por el presente Acuerdo, y se comprometen a retomar las negociaciones salariales a partir del mes de **Marzo de 2019**.

Cuarto: Las partes solicitan la homologación del presente al Ministerio de Producción y Trabajo, de conformidad a la normativa vigente.

En este estado se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, para constancia.

ANFXOI

Remuneraciones para los Empleados de Agencias de Loterías de la Provincia de Buenos Aires Recomposición Salarial 2018 ALEARA - CAOLAB

Categoría 3 Básico \$ 17.294 \$ 18.735 \$ 20.175	
Sasico \$ 19.021 \$ 20.605 \$ \$ 21.190	
Básico oct-18 \$ 20.406 dic-18 \$ 22.108 \$ 23.810	